



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-CM-MDT-C/C.

Tinta, 03 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 03 de enero de 2024, en el desarrollo de la Estación del orden del día Sobre la Designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Concejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los Gobiernos Municipales y Concejos Regionales";

Que, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenidos, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, en su numeral 6.8) Participación del Concejo Municipal y Concejo Regional, establece que el Concejo Municipal o Concejo Regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento, al Encargado del Registro de la Información de Balance Semestral, quien actúa en su representación para proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable;

Que, en el desarrollo de la Estación Orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°01-2024, de fecha 3 de enero de 2024, en el cual se pone en consideración de pleno de Concejo Municipal la Designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta, proponiendo al Secretario General (e) para el cumplimiento y desarrollo según lo establecido en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI;

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno);

Que, en amparo de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, El Principio de Legalidad, en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú, la Ley y el Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y con **EL VOTO UNANIME, DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, se;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. **YUR KEVIN QUISPE ALVAREZ**, Identificado con **DNI N°74222743**, Secretario General (e), como Servidor Encargado del Registro de Información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Tinta - Periodo Fiscal 2024, de conformidad con la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, la misma que aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de Regidores Municipales y Concejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

- C.C. Archivo. S. Gral
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OPP.
- Servidor Designado.
- Unidad de Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE